

## REGLAS DE OPERACIÓN

### "PROGRAMA ESTATAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA"

#### EJERCICIO 2020

#### SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

##### 1.-FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto número 27785/LXII/19 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2020 y,

#### CONSIDERANDO:

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para auxiliarlo en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigación y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Bajo el Decreto 277787/LXII/19 se crea el OPD denominado Agencia de Sanidad, Inocuidad y calidad Agroalimentaria de Jalisco(ASICA) y de acuerdo al artículo 66-1 fracción I, 69-1 fracción I, II, IV, 71fracción I, 73-2 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, siendo nombrado el titular de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en turno presidente de la Junta de Gobierno de esta OPD por ser la dependencia coordinadora de sector, le corresponderá la coordinación de su sector, así como vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo, conocer la operación y evaluación de los resultados de la entidad paraestatales del ramo que les corresponda.

IV. Bajo el Decreto 277787/LXII/19 se expide la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco teniendo las disposiciones de esta Ley por objeto:

- Asegurar al Estado de Jalisco un abasto agroalimentario nutritivo, suficiente y de calidad;

- Fortalecer las capacidades del sector alimentario en el Estado para la prevención Fito zoosanitaria, fomento de la calidad y cumplimiento de la inocuidad agroalimentaria, bienestar animal, trazabilidad, así como responsabilidad social y ambiental;
- Diseñar las políticas públicas en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, bienestar animal, trazabilidad, así como de responsabilidad social y ambiental;
- Proteger al Estado de Jalisco de las amenazas Fito y zoosanitarias que pongan en riesgo su patrimonio agroalimentario;
- Coordinar las estrategias y acciones del estado de Jalisco con la federación, los municipios, el sector productivo organizado y la sociedad en general, en el ejercicio de las materias que regula la propia;

V. El artículo 6 de la Ley Agroalimentaria de Jalisco enmarca sus atribuciones y señala en la fracción XVI.- Administrar, gestionar y otorgar recursos y estímulos económicos de programas y fondos estatales, federales e internacionales hacia las personas físicas o jurídicas, instituciones académicas y centros de investigación del Estado de Jalisco, de acuerdo a los convenios que se suscriban.

VI. Que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), tiene el fin de preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de Inocuidad agroalimentaria; y como Instancia de Seguridad Nacional, ejecuta proyectos prioritarios de Vigilancia epidemiológica e inspección en la importación y movilización nacional e internacional de productos agropecuarios, campañas fitozoosanitarias en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera así como acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación.

VII. Los artículos 1, 22, 44 y 45 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco, Art.22 fracción XII. Establecer medidas de control de entrada y salidas del Estado y el tránsito interno de los productos o subproductos agropecuarios, Artículo 22 fracción XXI.- Implementar las medidas de control de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria de acuerdo a las disposiciones federales y estatales aplicables, Art. 44) fracción V.-El gobierno del estado fomentara las actividades económicas del medio rural a través de la promoción, impulso y apoyo a las sig. Vertientes - fracción V.- El fomento a la sanidad vegetal, la salud animal y la inocuidad de los productos agropecuarios, Art.45.- El gobierno del estado promoverá el ejercicio de las actividades de fomento, apoyo y estímulos financieros a la actividad rural, a los productores organizados o en forma individual de acuerdo a los programas autorizados quienes deberán cumplir, fracción VI.- En participar en campañas de sanidad animal y vegetal, Art. 64,65 de esta ley.-para preservar la calidad de los productos se estará a lo dispuesto por la Ley Agroalimentaria de Jalisco.

VIII. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018- 2024, en su Eje Desarrollo Económico plantea como objetivo estratégico, la sanidad e inocuidad agroalimentaria cuyo objetivo principal es garantizar la seguridad alimentaria de los jaliscienses atendiendo de manera inmediata y efectiva el cumplimiento de las normativas en este sector y las posibles contingencias sanitarias. Buscará asegurar la producción de alimentos sanos para consumo local y para que los productores del campo alcancen mercados de alto valor en otras partes del mundo; a través del fortalecimiento de los sistemas de identificación y trazabilidad. En su Eje Temático de Desarrollo Rural plantea potencializar el liderazgo de Jalisco ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad.

IX. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsando por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como por acciones intersecretariales, se contemplan entre otras: mejorar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, mediante acceso a otros recursos de producción e insumos(ODS2.3), mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el

agua(ODS6.3),Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficiente de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente conforme a programas sobre modalidad de consumo y producción sostenible(ODS8.4),Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización (ODS12.5),Adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.(ODS 15.8)

X. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, acuícola y pesquera, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comunidad rural, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen, se reconozcan sus derechos y se establecen sus obligaciones.

XI. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del “Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Ejercicio 2020”, que serán implementados por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco con el objetivo de promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria, mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, incrementar la productividad en las unidades de producción primaria mediante la inversión en infraestructura, equipamiento, insumos biológicos, químicos que garanticen el desarrollo del sector.

## **2. ANTECEDENTES**

En el sector agropecuario, la globalización se ha reflejado en un incremento de los flujos de productos agropecuarios, capital, intercambio de información y de tecnologías. El ambiente de economía globalizada representa un reto para las cadenas agroalimentarias y pesqueras en términos de competitividad, tanto en los mercados locales como en los de exportación. El reto que presenta la globalización no solo se relaciona con la competitividad de los mercados internacionales, sino también con el riesgo que representan los flujos, cada vez mayores, de productos agropecuarios, debido a la transmisión de plagas y enfermedades. Esto puede representar, por un lado, riesgos a los sistemas productivos agropecuarios en los países importadores y, por otro, riesgos a la salud pública por enfermedades de origen alimentario. Todo ello impone, por parte de los países importadores, exigencias sanitarias y de inocuidad cada vez más estrictas a fin de reducir los riesgos mencionados.

Sobre los riesgos y efectos que tienen las enfermedades en el intercambio comercial destacan, por ejemplo, las repercusiones de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) en el comercio de carne. A fines del 2000, el mercado internacional de carne sufrió los efectos de la EEB debido a que la mayoría de los países restringieron la importación de bovinos y productos derivados procedentes de la Unión Europea. Asimismo, los consumidores ante la incertidumbre sobre la inocuidad de la carne bovina, redujeron en ese año su consumo de carne en un 40 por ciento. Otro ejemplo para resaltar es el caso de la gripe aviar, que disminuyó de forma significativa el crecimiento de la producción avícola mundial.

En el caso de inocuidad de alimentos también se encuentran ejemplos de los efectos que ha tenido dicha condición en el comercio internacional. En 1989, Estados Unidos detectó en un embarque uvas contaminadas con cianuro procedentes de Chile, lo cual tuvo importantes costos para los exportadores chilenos. Lo que implicó la retirada de la fruta chilena de Canadá y Estados Unidos, con pérdidas estimadas de más de 200 millones de dólares. Aunque posteriormente se probó que la contaminación se había dado fuera de Chile, el impacto en el comercio de uvas de ese país fue considerable, especialmente porque esta alerta se difundió a los mercados asiáticos y a la Comunidad Europea.

Otra tendencia que ha implicado retos para el sector agropecuario y pesquero, es el cambio en las preferencias de los consumidores. Los consumidores valoran diferentes atributos de los productos tales como salud, frescura, sabor, comodidad y disponibilidad de los alimentos. Además, consideran aspectos relacionados con la salud de trabajadores, el bienestar de los animales, los procesos productivos y sus efectos sobre el medio ambiente. Estos cambios han sido

motivados en parte por aumentos en el nivel de ingreso, cambios en los estilos de vida y por nuevas estrategias de los productores para diferenciar sus productos.

Al nivel internacional se ha reconocido la importancia de establecer medidas zoosanitarias, fitosanitarias y de inocuidad que protejan a las economías contra la introducción y propagación de nuevas plagas, así como de brotes de enfermedades. Aun cuando cada país cuenta con estándares de sanidad e inocuidad, éstos no necesariamente son equivalentes entre sí, estas diferencias de normas incrementan los costos de transacción, ya que un mismo producto con varios destinos de mercado debe cumplir con diferentes estándares. Además, existe la posibilidad de que dichos estándares se usen como restricciones al comercio. Para evitar este riesgo, en 1995, en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), se estableció el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) que constituye un conjunto de normas, principios y puntos de referencia sobre la inocuidad de alimentos, la salud animal, y la sanidad y preservación de los vegetales. Con este acuerdo, los miembros de la OMC pueden asegurarse, entre otras cosas, de que las restricciones al comercio por razones sanitarias y fitosanitarias estén justificadas.

En México, la política en materia de sanidad e inocuidad está orientada a ofrecer a los consumidores productos inocuos y a coadyuvar en la productividad y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros. La Política pública ha puesto énfasis en evitar que la condición sanitaria o de inocuidad sea una limitante para el acceso a mercados. Por ello, se ha apoyado la realización de diferentes campañas para el control y erradicación de las plagas y enfermedades en animales y plantas, también, mediante acciones de inspección y verificación en los cordones Fito zoosanitarios se preserven y protejan los estatus sanitarios ya alcanzados.

A nivel Nacional en salud animal se han logrado avances sobre todo en las campañas contra la Tuberculosis Bovina, la Enfermedad de Newcastle, la Salmonelosis Aviar, la Fiebre Porcina Clásica y la Influenza Aviar de baja Patogenicidad. Para el caso de la Campaña de Tuberculosis Bovina, el interés radica en el cumplimiento de los requisitos que establecen las autoridades de EE.UU. para la exportación de ganado en pie a ese país. En la avicultura, los avances zoosanitarios de las campañas han tenido efecto en la reducción del riesgo en pérdidas por la presencia de enfermedades. En la porcicultura, el avance de la campaña contra Fiebre Porcina Clásica ha permitido que en el período 2001 a 2005 no se hayan presentado brotes de la enfermedad. En sanidad vegetal, las acciones de las campañas han permitido avanzar en la declaratoria de áreas libres del carbón parcial del trigo, del barrenador del hueso y ramas del aguacate, y de las moscas de la fruta; lo cual ha repercutido favorablemente en el comercio. Lo anterior ha permitido la eliminación de barreras fitosanitarias existentes en diferentes países para productos como la uva de mesa, el trigo, el plátano, el tomate fresco, entre otros.

En Jalisco durante la presente administración Estatal 2018-2024 atendiendo el planteamiento de generar programas y proyectos que integrarán soluciones en las actividades productivas agropecuarios, acuícolas y pesqueras involucrando a los diferentes niveles de gobierno a la sociedad civil se implementó el “Programa de Sanidad e Inocuidad dentro y fuera de la cuenca del Río Santiago, enfocado a una nueva gestión integral de atender problemas de sanidad e inocuidad detectados en el Diagnóstico del Plan de Gobernanza del estado de Jalisco, por lo cual se establecieron distintos proyectos y acciones por sector,

En el 2019 la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural implementó el Programa Estatal de Sanidad Dentro y Fuera de la cuenca con una inversión de \$125,000,000.00 (Ciento veinticinco millones de pesos 00/MN), lográndose avanzar en temas sanitarios medulares que permitieran ir atendiendo la problemática del sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, de los cuales se señalan:

Sector Agrícola: Inversión: \$38, 682,309.97 (treinta y ocho millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos nueve pesos 97/100 M.N.).

Fortalecimiento de la sanidad e inocuidad del sector agrícola, mediante acciones de Diagnóstico, Prevención, Ejecución y Seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y de manufactura.

a).- Apoyo a productores a través de los Organismos auxiliares de Sanidad en el Estado, complementando 13 campañas para prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades que dañen a la agricultura, siendo de interés para el Estado entre ellas, Campaña contra plagas reglamentadas de los cítricos, campañas de la cochinilla rosada, inocuidad agrícola, en donde se invirtieron \$13, 275,712.00 (trece millones doscientos setenta y cinco mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) beneficiando a 90 noventa municipios dentro y fuera de la Cuenca y un total de 180,947 ciento ochenta mil novecientos cuarenta y siete productores de manera directa. Se realizaron acciones de monitoreo, mapeo, recorridos exploratorios para detección oportuna de enfermedades, podas, controles biológicos, químicos y mecánicos, establecimiento de zonas de supresión para la plaga, instalación de trampas, así como manejo fitosanitario de frutales, Hortalizas, Cultivos básicos realizando también talleres participativos, capacitaciones y divulgación

b).- Establecimiento y/o Adecuación de 5 Centros de Acopio Temporal (Jocotepec, Poncitlán, y Tepatitlán de Morelos, Ameca y Cihuatlan), con una inversión por parte del Estado de \$5, 425,706.00 (cinco millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.), para lo cual es importante mencionar que según estimaciones hechas en Jalisco se generar 1,185 Toneladas Anuales de envases utilizados en la agricultura, en el 2019 solo se recuperaron 137.3 Toneladas se espera que con la puesta en marcha de este proyecto dicha cifra vaya a la alza.

c) Capacitación en el Buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMP), así como la Inducción al uso de Control Biológico y Etológico.

Al respecto se impartieron 60 sesenta cursos en Buen Uso y Manejo de Plaguicidas, capacitándose 1,298 mil doscientas noventa y ocho personas en 34 treinta y cuatro municipios, para el caso de las capacitaciones de control biológico, se beneficiaron 3,007 personas en 34 municipios, con una inversión de \$1, 800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

d).-Construcción y/o rehabilitación y equipamiento del Centro Reprodutor de Organismos Benéficos. Con una inversión de \$16, 299,999.97 (dieciséis millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 97/MN) se dieron inicio con las obras para el centro reproductor de organismos benéficos en coordinación con el Comité de Sanidad vegetal Estatal, dicho Centro llevará a cabo la reproducción de Trichogramma pretiosum para cultivos de maíz, trigo, caña con una superficie de 36,960 has. Y Chrysoperla Carnea para cultivos de jitomate, chile, frijol y chíca con una superficie de 5,842 has., entre otros.

e) Adquisición y aplicación de Agentes de Control Biológico y Etológico. Con la intención de ir fomentando en la cultura del productor la aplicación de organismos benéficos e ir disminuyendo el uso de plaguicidas, se tuvo una inversión de 1, 880,892.00 (Un millón ochocientos ochenta mil ochocientos noventa y dos pesos 00/MN) en la adquisición de agentes de control biológico, los cuales beneficiaron a 10 diez Municipios del estado, aplicándose en 16,207 hectáreas de cultivos, beneficiando a 2,026 dos mil veintiséis productores de caña y maíz.

Sector Pecuario: Inversión: \$82, 090,758.91 (ochenta y dos millones noventa mil setecientos cincuenta y ocho pesos 91/100 M.N.)

Fortalecimiento de la sanidad e inocuidad del sector pecuario, mediante acciones de Diagnóstico, Prevención, Ejecución y Seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y de manufactura.

Proyectos/Acciones:

- Diagnósticos de prevalencia de enfermedades no reglamentadas;
- Acciones de prevención y tratamiento;
- Capacitación, implementación y habilitación en buenas prácticas pecuarias de producción, inocuidad, manufactura y bioseguridad; y
- Certificaciones de explotaciones pecuarias.

Puntos de verificación e inspección Fito zoosanitarias acuícolas y pesqueras e inspección de la movilización (PVI's)

Siendo beneficiarios la Unión Regional de Porcicultores de Jalisco, A.C, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del estado de Jalisco, Asociaciones de Apicultores, debido a los estatus sanitarios que debiesen vigilarse y mantener, se establecieron esquemas de trabajo que permitieran llevar un seguimiento puntual en todos los casos, obteniéndose los siguientes resultados como producto de ese seguimiento a cada una de las acciones mencionadas en los párrafo: Diagnóstico, Prevención, Ejecución y Seguimiento, así como de Buenas Prácticas de Inocuidad y Manufactura y Apoyo a productores de sanidad e inocuidad pecuaria a través de los organismos auxiliares en el estado de Jalisco.

Acciones emprendidas: Capacitaciones, Diagnósticos, Plan Integral para la sanidad de aves carne, aves ponedoras de huevo. Proyecto piloto de Humedal en Granja Porcicola, vacunación, divulgación, Rehabilitación y tecnificación de los Puntos de Verificación e Inspección Sanitarios entre otras.

Beneficiarios

- 125 Rastros Municipales
- 18 Puntos de Verificación e Inspección Fitozoosanitaria, acuícola y pesquera e Inspección de la Movilización.
- 50,000 vacunas contra enfermedad Complejo Abortivo Bovino
- 42,000 Cabezas a diagnosticar en tuberculosis, como parte del Barrido de Brucela y Tuberculosis
- 1 Proyecto piloto de humedal en granja porcicola
- 2,901 Unidades de producción muestreadas, análisis en enfermedad de EOA, PRRS, IP y vacunación.
- 25 Unidades de producción Vigiladas en Influenza aviar, vacunación contra Newcastle
- 1,208 Unidades de Producción con asistencia técnica, vacunación contra Newcastle(Traspatio)
- 94 Unidades de producción en Medidas de Bioseguridad.

Sector Acuícola y Pesquero: Inversión: \$4, 226,931.12

Fortalecimiento del Sector acuícola y pesquero mediante acciones de diagnóstico y seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y manufactura.

a).-Implementación de modelo piloto en Granja acuícola para mejoramiento de aguas de salida a través de instalación de humedales, con una inversión de \$268,431.13 por parte del Estado.

Proyecto piloto consistente en tres puntos:

- Construcción del Humedal
- Capacitación en operación del humedal, limpieza, corte del Bambú y aprovechamiento de materia orgánica en la plantación, incluye manuales de operación.
- Plantación comercial de Bambú (310 plantas de Bambú)

Se llevó a cabo la construcción de reservorios para sedimentación de solidos previo a la entrada del agua de descarga de la Granja acuícola hacia el humedal de Bambú donde se realiza el proceso filtración del agua para su posterior uso en riego en los invernaderos de cultivo de pimiento morrón y riego en plantación comercial de Bambú, se pretende ser eficientes en el uso del agua de tal manera que sea bajo un esquema integral y evitar que las aguas residuales lleguen a la cuenca del Río Santiago con exceso de carga orgánica provocando contaminación, con este diseño se reducirá arriba de un 60% la carga orgánica. Dicho proyecto fue instalado en el municipio de Cuquío, beneficiando a 6 personas de manera directa.

b).-Otorgamiento de instalaciones para puntos inocuos de Desembarque como bien público operado por ayuntamientos, para el manejo del producto de la pesca.

La captura de pesquerías en el Lago de Chapala, se realiza por 61 Soc. Cooperativas Pesqueras distribuidas en 7 Municipios que colindan con la rivera del lago, sus capturas se basan en tilapia, carpa y charal y en ocasiones bagre, siendo estas las

principales pesquerías que sostienen la estadística pesquera del estado, según datos del Anuario Estadístico de CONAPESCA para el 2017 Jalisco registro una producción anual de 46,541 ton. Solo de estas pesquerías haciendo una estimación en base al esfuerzo pesquero registrado según datos de las cooperativas se estimaría que aproximadamente cerca de 32,751 ton, serían del lago de chapala, considerando que de las 271 Cooperativas Registradas en el Estado el 22% realiza pesca en el lago; una vez hecha la captura siguen las actividades pos cosecha y es ahí donde se identifica la falta de infraestructura para realizarlas bajo medidas de inocuidad, es común se realice el lavado y eviscerado en condiciones no muy propias, por lo cual surge el proyecto piloto Puntos Inocuos de Desembarque como la primera etapa para lograr que la cadena de pesca en el lago se apropie de los estándares de calidad que le dé mayor valor a su producto.

Para el 2019, se construyeron en coordinación con los municipios y las cooperativas pesqueras con una inversión de \$3,958,500.00, 12 Puntos Inocuos de Desembarque (PID) ubicados de acuerdo a la siguiente tabla:

Municipio	PID	No. Cooperativas	No. socios
Jocotepec	2	4	93
Jamay	2	10	192
Poncitlan	3	3	100
Tizapan	2	4	150
Tuxcueca	1	1	56
Ocotlan	2	4	98
Total	12	26	689

Proyectándose que un 15% de los subproductos de la pesca se acopien en estas instalaciones, el resto se trabaja en las cocheras de las casa, fileteado ras y banquetas, de ahí la importancia de este tipo de proyectos, que en un punto abonan a la contaminación del Lago de Chapala, al no realizar bajo un protocolo sanitario este proceso de eviscerado y depositando de la manera incorrecta sus desperdicios.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

Descripción del problema público

Principales Actividades productivas agropecuarias identificadas en la Cuenca del Río Santiago. **Resumen Ejecutivo de Manejo Integral de la Cuenca del Río Santiago-Guadalajara (2016 - CIGA-UNAM en coordinación con SEMADET y SEMARNAT.)**

- **Agrícola:** Actividad productiva cuyos principales cultivos en el área de estudio son: Maíz de grano y forrajero, agave, caña de azúcar. También destacan los cultivos de granos como sorgo, avena, y trigo; así como las hortalizas, jitomate, calabaza, chayote, nopales y árboles frutales como aguacate y limón. La gran mayoría de la actividad es de temporal, aunque sí existen grandes extensiones donde se utiliza riego y algunos puntos donde se concentra la agricultura protegida. El cultivo del agave tequilero ocupa importantes extensiones.
- **Pecuario:** Actividad productiva principalmente dedicada a la reproducción y engorda de ganado: Bovino, ovino, caprino y porcino. Además, existe una fuerte actividad de ganado bovino lechero, avicultura y en menor proporción, equinos y apicultura. La ganadería tiende a ser, en su gran mayoría, extensiva y de doble propósito
- **Pesca:** Actividad basada en la extracción de ictiofauna de las presas ubicadas en el Río Santiago y en la Laguna de Cajititlán, principalmente: carpa, tilapia, bagre, lobina. Además de la actividad acuícola de la región, la cual se dedica principalmente al cultivo de tilapia y rana toro.

**Problemas ambientales identificados:**

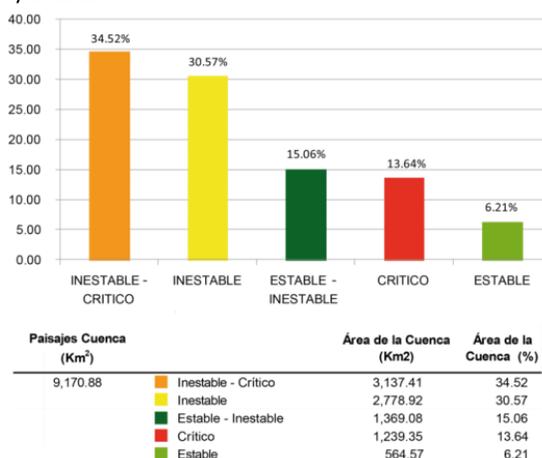
Se encuentra establecida en cuatro temáticas:

- **Relacionados al agua:** sobreexplotación del agua, contaminación con desechos industriales, urbanos y agrícolas, dificultades para acceso al recurso, uso irracional, mal manejo y tratamiento, disminución del caudal, falta de cultura del uso del agua, inadecuadas políticas públicas, falta de infraestructura hidráulica
- **Relacionados al territorio:** Contaminación, crecimiento de zonas urbanas, falta de planificación para el uso del suelo.
- **Relacionados al clima:** Cambio de regímenes de lluvias, sequías, heladas y tormentas.
- **Relacionados a la biodiversidad:** sobre explotación de especies de interés económico, pérdida del hábitat, desplazamiento por especies invasoras, incendios forestales, cacería furtiva, deforestación, plagas, enfermedades, contaminación.
- **Relacionados al suelo:** erosión hídrica y eólica, contaminación, incompatibilidad de uso, azolves, baja fertilidad, deforestación, degradación por monocultivos y acidez, falta de abastecimiento de material geológico.
- **Relacionados con vías de comunicación:** Insuficientes, inundaciones, falta de infraestructura, crecimiento poblacional desordenado, deterioro, falta de planeación.

#### **Estado del Medio Ambiente en la cuenca Santiago – Guadalajara.**

El estado del medio ambiente representa el grado de conservación del potencial de los recursos naturales y ambientales de los sistemas naturales para el desarrollo de la actividad productiva que permiten asegurar un nivel de calidad para la satisfacción de las necesidades humanas. Este estado es resultado del grado de impacto antropogénico y la capacidad de reacción y absorción del geosistema en un momento dado y se analiza para conocer la calidad ambiental, la integridad del geosistema y coadyuvar en la gestión de recursos.

Como se puede observar en la gráfica que se muestra a continuación, la alta degradación de los componentes naturales y sociales de la cuenca, reflejan una situación general preocupante, ya que el 82% de la superficie del territorio se encuentra en estado inestable, inestable crítico y crítico.



**Fuente: Resumen Ejecutivo de Manejo Integral de la Cuenca del Río Santiago-Guadalajara (2016 - CIGA-UNAM en coordinación con SEMADET y SEMARNAT.)**

Con lo anterior, se demuestra la necesidad de implementar acciones coordinadas entre las dependencias de gobierno de los diferentes niveles, los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, las industrias y la sociedad civil, para lograr revertir los daños ocasionados a esta importante cuenca.

Conforme a los datos reportados por el Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP), en el año 2017 el valor de la producción agrícola de Jalisco fue de 57 mil 465 millones de pesos, el de pesca de 888 millones. El sector pecuario tuvo el mayor valor en la República Mexicana con 83 mil 273 millones de pesos.

Esto ha permitido que Jalisco se posicione en los primeros lugares en la producción de algunos productos. Por ejemplo, en la carne de cerdo, cerró con 301 mil 148 toneladas, que representaron el 20.8% de la producción nacional (1.4 millones de toneladas), que lo ubican en el primer lugar.

Aunado a este crecimiento, se presentan riesgos asociados a la producción de los mismos, los cuales pueden afectar a los productores, a los consumidores, así como al medio ambiente y a los animales que conviven en él.

Por lo cual es necesario seguir aplicando sistemas de sanidad e inocuidad integrales que garanticen la participación con responsabilidad de todos los involucrados.

Algunos factores que afectan o amenazan la sanidad e inocuidad de un producto, pueden ser biológicos, físicos, químicos, por mencionar algunos; bacterias, parásitos, materia extraña, piedras, vidrios, plaguicidas, fertilizantes aditivos.

La Organización para las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), menciona que la inocuidad de los alimentos es sólo una parte de un conjunto más amplio de cuestiones que no se limitan a cómo evitar la presencia de patógenos biológicos, sustancias químicas tóxicas y otros peligros transmitidos por alimentos; ya que en la actualidad, los consumidores esperan recibir algo más que unos alimentos inocuos, esperan recibir unos alimentos que satisfagan sus necesidades nutricionales, que sean saludables y sabrosos y que se produzcan de forma ética, respetando el medio ambiente y la salud y el bienestar de los animales.

Para la creación de sistemas integrales y eficientes de sanidad e inocuidad de los alimentos, se requiere la adopción de estrategias basadas en un enfoque que abarca toda la cadena alimenticia, al mismo tiempo que permitan alcanzar un equilibrio adecuado entre otros factores, como son la viabilidad técnica, los costos, así como las implicaciones sociales, éticas y ambientales.

Datos del Diagnóstico Integrado del Plan Estatal de Gobernanza 2018-2024 señalan:

Con relación al tema de Sanidad vegetal, en el estado de Jalisco se tiene un padrón de aproximadamente 37,227 productores directos y 60,000 indirectos, que se dedican a la actividad agrícola de cultivos básicos, hortalizas y frutales, entre otros; los cuales se demeritan en su producción por la presencia de plagas y enfermedades que disminuyen el rendimiento, la calidad, así como los altos costos en el control de las mismas que inciden en la economía del productor.

En la actualidad, las plagas y enfermedades presentes en la agricultura se atienden por medio de campañas fitosanitarias que se encuentran, en el mayor de los casos, en un estatus de "Zona Bajo Control Fitosanitario" (Ley Federal de Sanidad Vegetal, art. 5, 2019). Sin embargo, la cobertura atendida no ha sido suficiente para el mejoramiento de sus productos, debido a la disponibilidad presupuestal para su operación en tiempo y forma, poca participación económica de los productores en las actividades de las campañas fitosanitarias, resistencia a adoptar nuevas tecnologías en el combate y control de plagas y enfermedades, organización de productores no consolidada, falta de investigación y transferencia de tecnología para el control y combate de las mismas.

En el caso de la actividad pecuaria, en Jalisco se aplican campañas y programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria que tienen como objetivo el mantener y mejorar el estatus zoonosanitario del estado, lo cual no ha sido suficiente. Actualmente 62 municipios están en el nivel más bajo del estatus, por lo que se debe dar el seguimiento epidemiológico que permita la eliminación de animales reaccionantes y positivos enfermos, así como el establecimiento y liberación de cuarentenas. En el caso de la campaña epidemiológica de tuberculosis, de los 125 municipios del estado, 62 tienen el estatus de bajo control, lo que significa que prácticamente el 50% del estado necesita atención continua para poder llegar a la siguiente etapa de "Zona de erradicación".

En materia de acuicultura y pesca, el estado tiene contempladas en su padrón de productores, 334 Unidades de Producción Acuícola, las cuales comercializan la mayor parte de su producción de manera local y regional; el 70% de estas unidades realizan el cultivo de Tilapia, el 7% cultiva Bagre, 5% cultivan trucha y el 18% restante cultivan camarón, ostión, peces de ornato y carpa (SADER Jalisco, 2018). Además, se cuenta con 271 Sociedades Cooperativas Pesqueras dedicadas a la captura de organismos acuáticos, en donde la mayor pesquería que se comercializa es la mojarra-tilapia, siguiéndole la carpa y el charal en orden de volumen, y en donde hay un escaso trabajo en temas de sanidad e inocuidad, que vengana a implementar medidas que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en los procesamientos primarios. Las acciones en el tema de sanidad que se han implementado, no han sido suficientes para lograr llegar a contar con el mayor número de unidades productivas certificadas en buenas prácticas, lo que complica lograr el objetivo principal sobre la rentabilidad de las empresas. En la actualidad, se ha trabajado en cuestiones preventivas y el adecuado manejo de los sistemas productivos, en tema como: calidad de agua, aclimatación, manejo de

densidades adecuadas, aplicación de buenas prácticas sanitarias como alimenticias, existiendo la necesidad de implementar esquemas más eficientes para lograr la certificación.

Para la comercialización de diversos productos, invariablemente se debe de tomar en cuenta las demandas de los consumidores. Los mercados nacionales e internacionales exigen cada día más calidad, sanidad e inocuidad.

#### Descripción de la intervención

Por lo anterior y con el objetivo de continuar fortaleciendo e implementando proyectos y medidas de sanidad e inocuidad en las zonas o regiones del estado de Jalisco se ha creado el “Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”, por medio del cual se otorgarán apoyos económicos para :

- 1.-Construcciones, Rehabilitaciones y Modernizaciones de infraestructuras que mejoren la sanidad y los procesos de inocuidad y valor agregado.
- 2.-Adquisiciones de equipamientos, maquinarias, materiales biológicos e insumos;
- 3.- Capacitaciones especializadas y planes que ayuden a detectar, diagnosticar e implementar acciones de manejo, control o erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera; y
- 4.-Apoyos para el equipamiento de la cadena de suministro que aseguren la inocuidad del producto reduciendo los riesgos de contaminación.

## 4. INFORMACIÓN BÁSICA

### 4.1 Información general

4.1 Información general		
<b>Nombre Oficial del Programa</b>	Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	
<b>Modalidades de Apoyo</b>	Monetario	Si
	Especie	
	Servicio	
	Infraestructura	
<b>Derecho social y humano</b>	Derechos sociales que potencien acciones que incidan en la salud, en la alimentación, en la nutrición y en un medio ambiente sano.	

### 4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

	<b>Objetivo general</b>	<b>Proyecto estratégico</b>
<b>Eje sectorial: Desarrollo económico</b> <b>Temática: Desarrollo Rural</b>	Potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.	Sanidad e inocuidad Agroalimentaria
<b>Eje especial o transversal</b>		

### 4.3 Información administrativa - organizacional

<b>Dependencia o unidad responsable</b>	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	
<b>Dirección general o unidad ejecutora de gasto</b>	Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	
<b>Dirección o unidad operativa</b>	Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	
<b>4.4 Información programática - presupuestal</b>		
<b>Tipo de programa</b>	Programa público	Si
	Programa social	
	Acción	
<b>Presupuesto autorizado</b>	\$ 26, 230,810.22 (Veintiséis millones doscientos treinta mil ochocientos diez pesos 22/100 M.N.)	
<b>Clave presupuestaria</b>	2112109225005603214JS317J54154001551001A120150	
<b>Denominación de la partida presupuestaria</b>	4154 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
<b>Clave del programa presupuestario</b>	317	
<b>Nombre del programa presupuestario</b>	Programa de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	
<b>Ubicación en el programa presupuestario</b>	Propósito	
	Componente	J5 Proyectos transversales de Sanidad e Inocuidad pecuaria, agrícola, y acuícola y pesquera ejecutados cursos.
	Destino	

## SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

### 5. OBJETIVOS

El objetivo general: Contribuir a mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del Estado, mediante acciones que promuevan mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria de los diversos sectores que intervienen en la cadena de suministro.

Objetivos específicos:

- 1.- Garantizar la sanidad e inocuidad a través del mejoramiento en la infraestructura y equipamiento de las unidades de producción, acopio, valor agregado y comercialización.
- 2.- Detectar y combatir plagas y enfermedades emergentes y reemergentes de manera oportuna.
- 3.- Implementar medidas que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento para el valor agregado a través de la capacitación, el equipamiento y la adquisición de insumos.

## 6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial son las Personas físicas y/o Morales, del Estado de Jalisco que se dediquen a actividades agropecuarias (avícolas, apícolas, porcícolas, ovinocultores, caprinocultores, bovinocultores y hortofrutícolas), acuícolas y pesqueras interesados en mejorar la sanidad e inocuidad de sus unidades productivas y/o Unidades de procesamiento primario, así como personas físicas o morales que se dedican a dar valor agregado, a la comercialización de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.

La población potencial se calcula en 346,698 productores y el programa pretende atender a un total de 69,340 productores, lo que presenta el 20% de la cobertura.

Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de la Población Objetivo
346,698 población ocupada sector primario (Infografía Agro alimentaria 2018-SIAP)	69,340 personas	20%

## 7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica del programa es estatal de aplicación en los 125 municipios del Estado de Jalisco.

## 8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Este programa de apoyo es potencialmente complementario con el Programa Federal de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del SENASICA así como con los programas de apoyo de la SADER Estatal que están enfocados a apoyar en acciones que ayuden a la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades y al mejoramiento de los procesos de inocuidad, apoyando con infraestructura y equipamiento para lograr certificaciones.

Programa Federal Complementario:

- Componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fito zoosanitarias;
- Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- Campañas Fito zoosanitarias; y
- Inocuidad Agroalimentaria, acuícola y pesquera.

Programas Estatales complementarios:

- Apoyo para el Desarrollo productivo de la Zona Norte y Costa Alegre
- Apoyo en Infraestructura menor para la Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortofrutícolas;
- Modernización de Granjas Porcícolas;
- Apoyo en Infraestructura y Equipamiento de Granjas Avícolas;
- Fortalecimiento al Sector Acuícola y Pesquero del Edo. De Jalisco;
- Proyectos Estratégicos, Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en el Edo. De Jalisco; y
- Modernización y Equipamiento para la Reducción de Desperdicios de alimentos en el Edo. de Jalisco, entre otros.

## SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

## 9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 Los conceptos de apoyo del programa son:

1. Apoyo económico para Infraestructura y equipamiento en unidades de producción que mejoren la sanidad e inocuidad.
2. Apoyo económico para Infraestructura y equipamiento de centros de acopio, centros de procesamiento primario, valor agregado, y comercialización que reduzcan los riesgos de contaminación por agentes físicos, químicos y biológicos.
3. Apoyo económico para la Adquisición de equipamiento, maquinaria, material biológico e insumos que mejoren la sanidad e inocuidad.

En los conceptos de apoyo mencionados anteriormente, se apoyará hasta el 90% de la inversión del proyecto, sin rebasar \$5,000,000.00 pesos (Cinco millones de pesos 00/100 MN).

4. Apoyo económico para capacitaciones especializadas en materia de bioseguridad, sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, planes emergentes que ayuden a detectar, implementar acciones de manejo, erradicación de plagas y enfermedades que afecten a los sectores agropecuarios, acuícolas y pesqueros.

Se apoyará con el 100 % de la inversión del proyecto, sin que el apoyo rebase los \$3,000,000.00 pesos (Tres millones de pesos 00/100 MN).

### 9.2 Temporalidad

El apoyo será por única vez en el ejercicio fiscal 2020.

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos de operación, debidamente autorizados por la Junta de Gobierno, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

## 10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

### 10.1 Criterios de elegibilidad

Serán elegibles a este programa las personas físicas o morales, que reúnan los siguientes criterios:

<b>Criterios</b>	<b>Requisitos</b>
1.-Que el proyecto se encuentre en la cobertura geográfica del programa	a).-Presentar documento que acredite el domicilio de la unidad de producción y/o establecimiento de transformación.
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT	b).-Presentar RFC y Formato 32 D vigente
3.-Que acredite su actividad en el sector agroalimentario.	c).-Presentan PGN, UPP, Credencial Agroalimentaria, RNPA, Permiso de los H. Ayuntamientos, según sea el caso

### 10.2 Requisitos

Los requisitos específicos para los solicitantes al programa deberán presentar adicional a la solicitud de apoyo (Anexo1) en original para fines de cotejo y copias de los siguientes documentos:

Persona Física.

- a).-Identificación oficial vigente, INE o pasaporte;
- b).- CURP, en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- c).- RFC del solicitante y Constancia del 32 D vigente;
- d).-Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- e).-Copia del Proyecto que enuncie la normatividad a la que contribuye este apoyo para su cumplimiento.

En el caso de infraestructura y equipamiento deberán cumplir con las normas sanitarias según sea el caso, se deberá presentar como mínimo dos cotizaciones en moneda mexicana, así como mencionar las características, tiempo de entrega y de garantía de los equipos a adquirir;

f).-Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumpla con los requisitos legales correspondientes), concesión de zona federal para el caso de infraestructura móvil y no fija, objeto de la aplicación del apoyo;

g).- Documento que acredite la actividad productiva según corresponda uno de los siguientes documentos:

- Cédula que acredite la Unidad de Producción pecuaria (UPP);

- Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA);

-Credencial Agroalimentaria;

-Permiso del H. Ayuntamiento para ejercer la actividad;

-Permiso de COPRISJAL/ Sec. de Salud; y

h).- En el caso de solicitar apoyo para capacitación especializada y planes emergentes se deberá presentar aparte del Anexo 1:

-Escrito libre donde se justifique y se indique el problema o deficiencia que se atenderá, así como el impacto que se tendrá, quedando bajo la responsabilidad del Comité Técnico definir el número mínimo de participantes según sea el caso;

-Curriculum vitae anexando evidencias que comprueben la experiencia en el tema del profesional; y

-Cotización, donde se incluya Propuesta técnica y económica en moneda nacional.

Persona Moral.

a).- Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde conste las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.

b).- Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizadas ante fedatario público.

c).- Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal, INE o pasaporte.

d).-CURP del representante Legal;

e).-RFC del representante legal y de la persona jurídica y constancia de formato 32D vigente.

f) Comprobante de Domicilio vigente, del representante legal y Persona Moral (recibo de Luz o Agua)

g).-Copia del Proyecto; que enuncie la normatividad a la que contribuye este apoyo para su cumplimiento.

En el caso de infraestructura y equipamiento deberán cumplir con las normas sanitarias según sea el caso, se deberá presentar como mínimo dos cotizaciones en moneda mexicana, así como mencionar las características, tiempo de entrega y de garantía de los equipos a adquirir.

h).-Acreditación del predio, mediante constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumpla con los requisitos legales correspondientes), concesión de zona federal para el caso de infraestructura móvil y no fija, objeto de la aplicación del apoyo.

i).- Documento que acredite la actividad productiva según corresponda uno de los siguientes documentos:

- Cédula que acredite la Unidad de Producción pecuaria (UPP)

- Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA)

-Credencial Agroalimentaria

-Permiso del H. Ayuntamiento para ejercer la actividad

-Permiso de COPRISJAL/ Sec. de Salud

j).- En el caso de solicitar apoyo para capacitación especializada y planes emergentes se deberá presentar aparte del Anexo 1:

-Escrito libre donde se justifique y se indique el problema o deficiencia que se atenderá, así como el impacto que se tendrá, quedando bajo la responsabilidad del Comité Técnico definir el número mínimo de participantes según sea el caso.

-Curriculum vitae anexando evidencias que comprueben la experiencia en el tema de la Institución.

-Cotización, donde se incluya Propuesta técnica y económica en moneda nacional.

Una vez seleccionado como beneficiario se deberá presentar:

1.-Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, del último mes, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE), con previa verificación de que la cuenta se encuentra activa.

### 10.3 De Los Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiadas

I.- Son Derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II.- Son Obligaciones de las personas beneficiarias:

a).- Cumplir con los requisitos y las obligación establecidas en la presente Reglas de Operación.

b).- Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable, atendiendo al Componente.

c).-Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorias, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora, Instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con

el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y las que estas determine.

d).-Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.

e).-Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

f).-Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las Reglas de Operación y el Convenio.

g).- Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

#### 10.4.- De Las Facultades y Obligaciones de la Agencia (ASICA)

I.- La ASICA tendrá las facultades siguientes:

a).- Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;

b).-En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la ASICA podrá cancelar el apoyo e iniciar los procedimientos legales para el reembolso del recurso apoyado así como los productos financieros que se hayan generado de los mismos.

c).- La ASICA se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el apoyo de que se trate,

d).- Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.

e).- Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

La ASICA a través de la Unidad Operativa Responsable, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado, lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la ASICA bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La ASICA por conducto de la Unidad Operativa Responsable realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

#### 10.5.- Sanciones

La ASICA podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

I.- Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Reglas de Operación y en el convenio.

II.- No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.

III.-Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquier otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.

IV.- Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la ASICA.

V.-El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.

VI.- No entregar a la Unidad Ejecutora del Gasto, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.

VII.- En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Unidad Ejecutora del Gasto solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

VIII.-La persona beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la ASICA, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

## **11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN**

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

### **11.1. Emisión de la Convocatoria**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

a).- Fecha de apertura y cierre de ventanilla

b).- Horario de atención

c).- Documentación y requisitos

### **11.2. Difusión de la Convocatoria**

La convocatoria se difundirá a través de la página de internet de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural: <https:sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

### **11.3. Apertura de Ventanillas**

La ventanilla autorizada para la recepción de solicitudes, estará ubicada en la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), con domicilio en calle Tapalpa número 40, Col. Vallarta Poniente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Las solicitudes de apoyo deberán presentarse en la fecha y horarios indicados en la ventanilla autorizada, en tiempo y forma.

### **11.4. Recepción de solicitudes**

La Unidad Operativa realizará las siguientes acciones:

a. Revisión de la solicitud de apoyo y cotejo de los documentos anexos

b. Sin excepción, no serán recibidos expedientes incompletos.

c. Emitir folio en el documento que avala su recepción.

d. Registrar en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

#### 11.5.- Instalación e Integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos Estatales, su ejecución se llevara a cabo mediante la Integración de un Órgano Colegiado denominado Comité Técnico, el cual estará integrado por:

- a).-El director General, quien fungirá como presidente;
- b).-La dirección Jurídica;
- c).- La dirección Administrativa, quien será el Secretario técnico; y
- d).- La Jefatura de Planeación.

Todos ellos de la ASICA. En caso de empate en las votaciones el Director General tendrá el voto de calidad.

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado mediante oficio.

#### 11.6. Selección, Dictaminación y Notificación de Beneficiarios

El Comité Técnico se encargará de evaluar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con las presentes reglas de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección previstos en el Anexo 2, emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

El Director General de ASICA, emitirá las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 3 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

#### 11.7. Firma de Convenio

Una vez seleccionados los beneficiarios, el Presidente o su suplente en la Junta de Gobierno y el Director General de la ASICA firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios.

#### 11.8. Entrega de Apoyos o Subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencias electrónica a la cuenta del beneficiario.

#### 11.9. Del Reintegro de los Recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyectos con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la ASICA. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

#### 11.10. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

##### 11.10.1. Solicitud de recursos ante la Secretaria de la Hacienda Pública

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

El Director General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), a través de la Dirección Administrativa, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

#### 11.10.2. De la Solicitud de Pago

Para la entrega de recursos del Programa, la ASICA deberá solicitar mediante oficios que contenga:

1.- Nombre del Programa

2.-Monto de la ministración solicitada

3.-Clave presupuestal

4.-Anexando lo siguiente:

a).-Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

b).-Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.

c).- Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:

- Folio del beneficiario
- Nombre del beneficiario
- Municipio al que pertenece el beneficiario
- Concepto de apoyo
- Monto de apoyo del Gobierno del Estado.
- Aportación del Beneficiario
- Monto Total de la inversión

5.- Expediente debidamente integrado

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) deberá integrar los expedientes con los siguientes documentos:

Personas Físicas.-

a).-Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y concepto autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro, C.P. 44100

b).-Identificación oficial (INE o Pasaporte)

c).- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC)

d).- Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre del beneficiario.

e).- Convenio suscrito entre el beneficiario y la ASICA.

Personas Morales:

a).-Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y concepto autorizado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100.

b).-Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde conste las modificaciones a ésta y /o a sus estatutos.

c).- Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/ o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.

d).- Copia de la Cedula de Identificación Fiscal (RFC)

e).-Identificación oficial del representante legal

f).-Estado de cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre de la persona jurídica.

g).- Convenio suscrito entre el beneficiario y la ASICA.

#### 11.10.3. Del Resguardo de la Documentación Comprobatoria

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

La ASICA deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes/o documentación enviada a la Secretaría de Hacienda Pública.

La ASICA se compromete a destinar los recursos públicos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y demás normativa que lo rige.

### **SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

#### **12. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO**

La Matriz de indicadores para Resultados (MIR), muestra los indicadores de fin, propósito, componentes y actividades, tal y como se describe en el Anexo 4 de estas Reglas de Operación.

#### **13. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

#### **14. EVALUACIÓN**

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.

2. La Dirección de Planeación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

## **SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **15. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN**

#### 15. I. Transparencia

Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluida la leyenda " Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Mayo del 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo en el sitio de internet de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

<http://sader.jalisco.gob.mx/>

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

#### 15.II.- DIFUSIÓN

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco la ASICA instrumentara las acciones siguientes:

Difusión y promoción de la convocatoria así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como en las oficinas de la ASICA, ubicadas en Calle Tapalpa No. 40, Vallarta Poniente, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La ASICA deberá publicar de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación, las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

Los montos y las personas beneficiarias serán publicados en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Así mismo, la Unidad Operativa Responsable del Programa comprendida en estas Reglas de Operación Publicará una relación de las solicitudes apoyadas. Estas relaciones deberán publicarse en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

## **16. PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la ASICA según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuestos asignados y erogados, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

## **17. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **17.1. Quejas y denuncias**

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas del Órgano Interno de Control de la ASICA ubicada en calle Tapalpa, No. 40, Col. Vallarta Poniente, C.P. 44110 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3329768090, o bien en el correo electrónico, [dictaminacionynormatividad@gmail.com](mailto:dictaminacionynormatividad@gmail.com).

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: [contraloria@jalisco.gob.mx](mailto:contraloria@jalisco.gob.mx) y [denunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:denunciasce@jalisco.gob.mx).

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## **SECCIÓN VI. OTROS**

### **18. ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO.- Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que la Secretaría de la Hacienda Pública, cuente con los recursos presupuestales.

ATENTAMENTE

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural  
Guadalajara, Jalisco a 1 de septiembre del 2020

**ANEXO 1  
SOLICITUD ÚNICA DE APOYO**

**Datos de la Persona Física y/o representante legal**

Nombre							
	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno						Fecha de Nacimiento
R.F.C.		CURP		Género		Edad	
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior						
	Colonia		Municipio / Delegación		Estado		
Tipo de Identificación			Vigencia		Número:		
No. Teléfono			No. Celular		C.P.		
Correo electrónico							

**Datos de la Persona Moral**

Nombre							
	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva						Fecha de Constitución
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior						
	Colonia		Municipio / Delegación		Estado		
R.F.C.			N°. Teléfono		C.P.		
Correo Electrónico							

**Datos del Proyecto**

Municipio		Tipo de certificación/ permiso o autorización sanitaria.	
Nombre de la Localidad		Vigencia de certificación/permiso o autorización sanitaria.	
Georreferencia del predio		Costo total del Proyecto	
Eslabón de la cadena productiva		Total Apoyo Solicitado	
Conceptos de apoyo solicitado		Aportación Estatad \$	Aportación Productor/a \$
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
Totales			

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, del estado de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.

---

**Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal**

## ANEXO 2

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA EJERCIO 2020

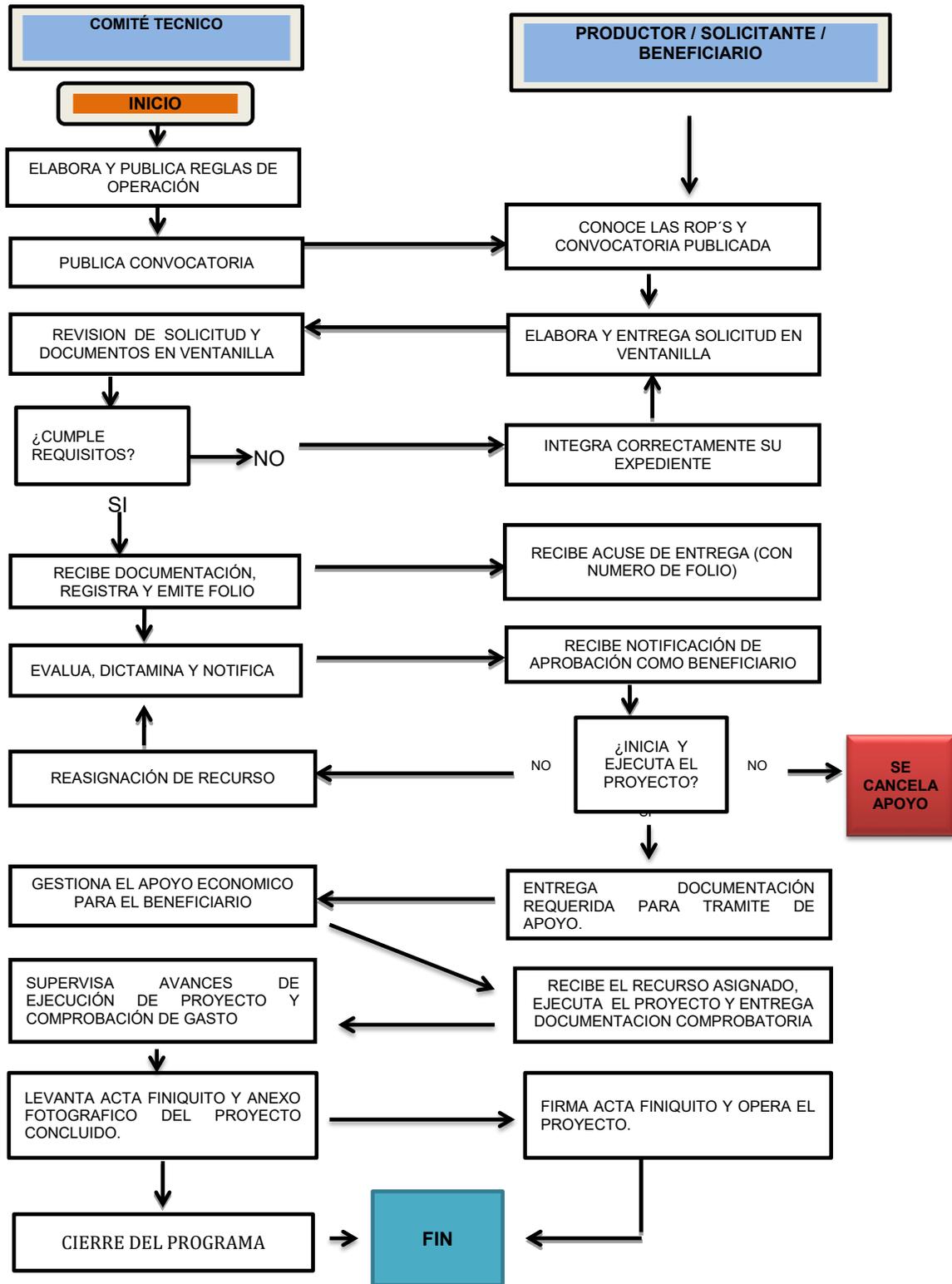
Los criterios que se aplicaran para la dictaminación de las solicitudes que ingresaron al Programa serán ponderando aspectos sanitarios, ambientales y sociales, los cuales deberán ser aprobados por el Comité Técnico que opera este programa.

Para cada expediente será el Comité Técnico quien determine en base a la tabla de criterios la calificación de cada solicitud.

Indicador	Ponderador	Unidad de Medida	Niveles de respuesta
IMPACTA POSITIVAMENTE EN LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA	40	PORCENTAJE	ALTO
			MEDIO
			BAJO
DISMINUYE EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN, ENFERMEDAD Y/O PRESENCIA DE PLAGAS	20	PORCENTAJE	ALTO
			MEDIO
			BAJO
MAYOR NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS	10	PERSONAS	6 O MÁS
			2-5
			0-1
RECONOCIMIENTO, CERTIFICADO PERMISO SANITARIO	30	DOCUMENTO	EVIDENCIA
			NO EVIDENCIA
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		

El número de proyectos apoyados queda sujeto a la disposición presupuestal.

**FLUJO DE OPERACIÓN ANEXO 3**



## ANEXO 4

### MATRIZ DE INDICADORES

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador							Medios de verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Formula	Fuentes de Información	Frecuencia	Meta (Valor)	Unidad de Medida (Meta valor)	Meta Institucional		
FIN	Contribuir a la consolidación de Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, mediante la integración de la ciencia y la tecnología al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y	Posición en el índice de Competitividad Estatal del IMCO	Número de Posición(Realizado)1 Número de Posición(Programado)*100	IMCO, Índice de Competitividad Estatal 2018	Bienal	5.00	Posición	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco(MIDE Jalisco), para consulta abierta en <a href="https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide">https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide</a>	Las variables macroeconómicas se encuentran estables y se incrementan los niveles de crecimiento económico.
Propósito	Potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo. Incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional programado/ Porcentaje de participación en el PIB agropecuario Nacional publicado*100	INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2003-2017 (último dato publicado en diciembre 2018)	Anual	12.36	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco(MIDE Jalisco), para consulta abierta en <a href="https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide">https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide</a>	Existen fuentes oficiales que publican la participación de Jalisco en el PIB Agropecuario Nacional. Los(as) productores(as) participan en el programa de sanidad e inocuidad.
Componente	J5-Proyectos transversales de Sanidad e Inocuidad pecuaria, agrícola, acuícola y pesquero en todo el Estado	Porcentaje de proyectos rurales transversales de sanidad e inocuidad realizados	(Proyectos transversales de sanidad e inocuidad realizados/ Proyectos transversales de sanidad e inocuidad Programados)*100	Base de Datos Internas. Informes emitidos por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria	Semestral	10.00	Porcentaje	100%	Expedientes conformados por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, incluyen actas y anexos fotográficos	Existe disposición por parte de los productores pecuarios, agrícolas, acuícolas y pesqueros
Actividad	J5-01.-Elaboración y Publicación de las ROP Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Porcentaje de Reglas de Operación de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria elaboradas y publicadas	(Reglas de Operación realizadas/ Reglas de Operación Programadas)*100	Reglas de Operación (documento) publicado en el Periódico oficial del Estado de Jalisco y página web de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Semestral	1.00	Porcentaje	100%	Periódico oficial El Estado de Jalisco, página web-sader jalisco	Existe recurso disponible para el programa. Los(as) productores(as) consultan las reglas de operación y preparan expedientes.
Actividad	J5-02.-Recepción y Dictaminación de solicitudes de los proyectos transversales de Sanidad e Inocuidad pecuaria, agrícola, acuícola y pesquera.	Porcentaje de solicitudes recibidas y dictaminadas de los proyectos transversales .	Número de solicitudes recibidas y dictaminadas de los proyectos transversales de sanidad e inocuidad realizado/Número de solicitudes dictaminadas de los proyectos transversales de sanidad e inocuidad programadas) *100	Base de Datos Internas. Informes emitidos por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, Listado de Beneficiarios publicados en la página web de la SADER estatal)	Semestral	25	Porcentaje	100%	Expedientes integrados por cada solicitud recibida. Actas e informes de la Unidad Ejecutora, cartas de notificación.	Los(as) productores se inscriben en el programa
Actividad	J5-03.- Elaboración de Expedientes comprobatorios de los proyectos transversales de sanidad e inocuidad pecuaria, agrícola, acuícola y pesquera.	Porcentaje de Expedientes ingresados de los proyectos transversales apoyados.	Expedientes transversales integrados realizados)/ Expedientes transversales apoyados Programados)*100	Base de datos internas, expedientes integrados, Informes emitidos por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Semestral	10	Expediente	100%	Expedientes conformados por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, incluyen actas y anexos fotográficos	Existe la necesidad de atender de manera urgente aspectos de sanidad e inocuidad que afectan al sector agroalimentario.